

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

O. A. AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

- 23** *ACUERDO 2142/2021, de 12 de julio, del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se adjudica, con carácter definitivo, el puesto de carrera convocado mediante Resolución 563/2021, de 29 de abril, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de puestos de carrera vacantes en el organismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de mayo).*

HECHOS

Primero

Mediante Resolución 563/2021, de 29 de abril, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, se convocó para su definitiva provisión, el puesto de carrera de “Jefe de Área Sanitario-Asistencial de Centros de la Agencia Madrileña de Atención Social”.

Segundo

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (6 de mayo), y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado sexto de la citada convocatoria, procede resolver su adjudicación a los trabajadores que, reuniendo los requisitos establecidos, sea elegido libre y discrecionalmente por el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Artículos 73 y siguientes del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024).

Segundo

Acuerdo de 25 de octubre de 2017, del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Agencia madrileña de Atención Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, por el que se delegan competencias en el Gerente.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO

Primero

Declarar desierto el puesto convocado mediante Resolución 563/2021, de 29 de abril, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social “Jefe de Área Sanitario-Asistencial de Centros de la Agencia Madrileña de Atención Social”.

NPT	DENOMINACIÓN	GRUPO TITULACIÓN / ÁREA	DESTINO	NIVEL PUESTO DE CARRERA - RETRIBUCIÓN
38168	JEFE DE AREA SANITARIO-ASISTENCIAL CENTROS AMAS	GRUPOS I Y II / ÁREA INDISTINTA	SERVICIOS CENTRALES (DIRECCIÓN- COORDINACIÓN MÉDICO-ASISTENCIAL)	NIVEL 16 45.906,06 EUROS

Segundo

El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

Tercero

El destino obtenido será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a esta adjudicación.

Cuarto

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente Acuerdo y las actuaciones que se deriven de la misma podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 12 de julio de 2021.—El Consejo de Administración de la AMAS, P. D. (Acuerdo del Consejo de Administración de 25 de octubre de 2017), el Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, José Manuel Miranda de las Heras.

(03/23.633/21)

